



LEGADO CAPITAL

Primer
Semestre 2025

Edición No. 1
29 de julio de 2025



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Director General

Sergio Cortés Rincón

Coordinación Editorial

Andrea Mayerly Rios Lagos

Juan Esteban Gene Castro

Samuel Arturo Gonzalez Bello

Diagramación

David Mauricio Arciniegas Rincón

Fotografía

Mario Alberto Duque Montes

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Sede Principal

Dirección: Carrera 6 N° 14 - 98, piso 2. Edificio
Condominio Parque Santander

Teléfono conmutador: +57 (601) 307 62 00

Línea gratuita: 018000 119 929

Contáctanos fácilmente

por nuestros canales no presenciales:



@FONCEP

www.foncep.gov.co



servicioalciudadano@foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Sumario

LEGADO
CAPITAL

Pag 1
Editorial

Pag 3
Voces del legado

Pag 5
Organigrama

Pag 7
Participación, transparencia y ciudadanía

Pag 9
Eficiencia y cercanía con nuestros afiliados

Pag 11
Bienestar y calidad de vida a nuestro(a)s pensionado(a)s

Pag 13
Liderazgo y vocería en el FONPET

Pag 14
Artículo de interés

Pag 16
Momentos FONCEP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

BOGOTÁ

Por **Sergio Cortés Rincón**
Director General FONCEP

Es un agrado compartir con nuestros pensionados este nuevo espacio informativo que hemos abierto con el nombre de **Legado Capital** en honor a la huella que cada uno de ustedes ha dejado en Bogotá gracias a los años de compromiso y trabajo que con pasión y dedicación ejercieron en las diferentes entidades del distrito.

Desde nuestra llegada hemos asumido con responsabilidad el cumplimiento de la misionalidad del FONCEP: asegurar el pago a tiempo de la mesada pensional, administrar con la debida diligencia las fuentes y usos de los recursos que permiten la sostenibilidad del pasivo pensional, atender los trámites relacionados con la gestión pensional e implementar la política de atención al pensionado (Decreto 305 de 2003).

Ha sido un año y medio de resultados tangibles: nuestros pensionados han recibido su mesada de forma anticipada, esto es, días antes de la finalización del mes, hemos fortalecido los controles para la administración de los recursos a nuestro cargo, atendimos todas las solicitudes y trámites que diariamente son requeridos y, finalmente, con el apoyo de otras entidades distritales, hemos brindado diversidad de actividades de bienestar a nuestro principal grupo de valor.

Estos logros se deben a un grupo interdisciplinario de funcionarios que nos apoya para alcanzar los resultados ya mencionados. La compensación a este trabajo se ve latente en el reconocimiento y gratitud de nuestros pensionados que valoran el interés que ponemos en cada acción que emprendemos. No hay duda, son ustedes la motivación para garantizar un mejor servicio.

Con **Legado Capital** honramos nuevamente la transparencia, proactividad y responsabilidad de nuestra administración. El nacimiento de este informativo permitirá abrir un nuevo canal de comunicación donde podremos socializar todas las actividades que se programarán cada mes, compartirles las que se van efectuando y tratar temas de especial interés que impactan la labor del FONCEP.

No me queda más que agradecer su confianza. De nuestra parte hacia ustedes la ratificación del orgullo y admiración por el aporte de cada uno a la construcción de la ciudad que todos anhelamos. Con el liderazgo de nuestro Alcalde Mayor seguiremos trabajando día a día para honrar el compromiso de tener una Bogotá que camine segura en todos los frentes.





Voces del legado



Es muy gratificante para nosotros contar con una entidad distrital que promueve y fortalece las capacidades y cualidades de sus afiliados, implementando políticas públicas de atención y servicio al adulto mayor para garantizar una calidad de vida digna, plena y feliz. Desde su creación, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) ha desarrollado numerosas actividades en este sentido. Por consiguiente, nosotros, los pensionados, reconocemos la gran labor ejercida, que garantiza nuestros derechos pensionales y el servicio brindado a favor de sus afiliados y sus familias. Gracias a nuestra entidad, siempre contamos con el invaluable apoyo, atención y compromiso de sus servidores públicos.

En el FONCEP, el adulto mayor disfruta de su pensión, así como de actividades culturales y recreativas que enaltecen su participación en la sociedad, considerándonos siempre como personas activas, libres y sabias, indispensables para guiar a nuevas generaciones.

ROSALBA MARTÍNEZ CASTELLANOS
Pensionada FONCEP

Organigrama

Organigrama

Un equipo comprometido con lo(a)s pensionado(a)s.

Consulta su perfil aquí:



Sergio Cortés Rincón
Director General



Manuel Fernando
Isaza González
Asesor de
Dirección General



Lizzete Cañón
Cardozo
Jefe Oficina de
Control Disciplinario Interno



Joaquín Manuel
Granados Rodríguez
Jefe Oficina Asesora
de Planeación



Alexandra
Yomayaza Cartagena
Jefe Oficina de
Control Interno



Tania Kruskaya
León Patiño
Jefe Oficina de
Informática y Sistemas



Jackeline
de León Willis
Subdirectora Financiero
y Administrativo



Andrea Marcela
Rincón Caicedo
Subdirectora de Prestaciones
Económicas



Angelica María
Valderrama Muñoz
Subdirectora
Jurídica



Ivan Enrique
Quasth Torres
Gerente de
Bonos y Cuotas Partes



Hugo Alberto
Poveda Castañeda
Gerente de
Pensiones



Participación, transparencia y ciudadanía



FONCEP 2025: gestión con resultados, diálogos y ciudadanía

Durante el primer semestre de 2025, el FONCEP ha reafirmado su compromiso con la ciudadanía a través de espacios de diálogo, participación y rendición de cuentas

Seguimos construyendo puentes de confianza con quienes han dedicado su vida al servicio público. El Primer Diálogo Ciudadano, celebrado en marzo, fue el punto de partida para compartir los avances de la gestión 2024, reforzar nuestros canales de atención y reiterar que aquí, los derechos se garantizan con hechos. Además, brindamos herramientas útiles en economía solidaria y trabajo en equipo, porque creemos en el poder de una ciudadanía empoderada y bien informada.

En abril se vivió un momento clave en nuestra Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, donde presentamos logros concretos ante la ciudadanía: atendimos más de 1.600 requerimientos, superando los tiempos de respuesta establecidos por la ley. Gracias a una gestión jurídica eficaz, evitamos el pago de más de \$227.994.312.944,65 millones en demandas contra el FONCEP, protegiendo así los recursos públicos. También organizamos 27,34 metros lineales de archivo y pusimos en marcha seis instrumentos archivísticos, lo que permitió mejorar la trazabilidad y el acceso a la información. Todo esto se compartió en un espacio abierto, con un lenguaje claro, transparente y dispuesto a escuchar.

Y en junio, durante el Segundo Diálogo Ciudadano, nos reencontramos con nuestras pensionadas y pensionados para hablar de bienestar, salud y participación. Se reafirmó que la reforma pensional no afecta a los actuales pensionados del FONCEP y que todos los trámites son gratuitos y acompañados. También se compartieron recomendaciones para una vida activa y saludable, y la Veeduría Distrital ofreció una charla sobre qué es el control social. Fue un espacio cercano y enriquecedor, que reafirma nuestro compromiso con el cuidado, la confianza y la transparencia.



Eficiencia y cercanía a nuestros afiliados

FONCEP reduce tiempos y mejora la atención en cesantías retroactiva

En una jornada realizada el pasado 15 de mayo, FONCEP capacitó a 30 entidades adscritas que aún cuentan con funcionarios bajo el régimen de cesantías con retroactividad. La actividad permitió fortalecer la articulación institucional y optimizar la atención, reduciendo los tiempos de respuesta de 18 (dieciocho) a 5 (cinco) horas.

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP – llevó a cabo el 15 de mayo un encuentro con las 30 entidades adscritas que aún cuentan con funcionarios inscritos al régimen de cesantías con retroactividad. Durante la jornada, el FONCEP capacitó a los equipos de estas entidades en los procedimientos de radicación y atención de solicitudes, con el propósito de resolver dudas, mejorar la coordinación y garantizar una atención más oportuna y efectiva para los afiliados.

Actualmente, el FONCEP atiende a más de 1.000 funcionarios bajo este régimen especial. Aunque el compromiso institucional de respuesta es de 18 (dieciocho) horas, la entidad ha logrado reducir ese tiempo a un promedio de 5 (cinco) horas, lo que refleja un avance significativo en términos de eficiencia y calidad del servicio.

Esta jornada fue liderada por Víctor Manuel Jaimes y su equipo de cesantías, junto a la subdirectora de Prestaciones Económicas, Andrea Rincón, y hace parte de los esfuerzos continuos del FONCEP por fortalecer su capacidad institucional y contribuir al bienestar de sus afiliados.



Bienestar y calidad de vida a nuestros pensionados y pensionadas



¡La Política de Atención al Pensionado avanza!



Durante el primer semestre de 2025, el FONCEP ha fortalecido su compromiso con las personas pensionadas, consolidando una política cercana, activa y articulada con el Distrito. A través de actividades, convocatorias y campañas, se ha logrado ampliar el acceso a servicios, promover el bienestar y acercar a los pensionados a la oferta institucional.

A la fecha, se han publicado 12 programas distritales en el repositorio "Gózate Bogotá", se han realizado campañas de difusión y se han divulgado trámites clave para los pensionados y pensionadas, abriendo espacios de participación en sectores como cultura, salud, mujer, desarrollo económico y recreación. Estas acciones han beneficiado directamente a más de 200 personas, principalmente pensionadas, mediante jornadas de vacunación, talleres artísticos, eventos de autocuidado y acompañamiento a emprendimientos.

Entre los hitos se destacan el relacionamiento con la ciudadanía y con otras entidades, así como la invitación a participar en actividades que promueven el bienestar de las y los pensionados FONCEP. Todo esto demuestra que la política pensonal del FONCEP no es solo un documento, sino una gestión viva que se construye escuchando, incluyendo y transformando.



Liderazgo y vocería en el FONPET



Bogotá lidera soluciones al pasivo pensional desde el FONPET

Con voz y voto ante el Comité Directivo del FONPET, el FONCEP consolida su liderazgo nacional en la búsqueda de soluciones al pasivo pensional de los distritos.

El 27 de marzo, Bogotá fue sede del Primer Encuentro General de Distritos FONPET 2025, un espacio histórico que permitió al FONCEP asumir la representación oficial de los 12 distritos del país ante el Comité Directivo del FONPET, órgano clave del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la gestión del pasivo pensional territorial.

Durante el encuentro, el director del FONCEP, Sergio Cortés Rincón, presentó un análisis de los avances y retos en la gestión del pasivo pensional y se realizaron análisis jurídicos y económicos del impacto que tendrá en las entidades territoriales la reforma a la Ley 549 de 1999. El evento concluyó con acuerdos entre distritos y la creación de un canal de comunicación directa para coordinar acciones conjuntas.

En abril, el FONCEP también participó en el Segundo Encuentro de Distritos ante el FONPET, realizado en Cali, con presencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegados de los 12 distritos y del FOMAG. Allí se continuó el diálogo técnico y político para avanzar en soluciones estructurales al pasivo pensional en Colombia.

Con liderazgo técnico y voz activa, Bogotá deja de esperar soluciones y comienza a construirlas desde el FONCEP.



Artículo de interés

Despejando dudas: ¿qué es la mesada 14?

Por **Andrea Marcela Rincón Caicedo**
Subdirectora de Prestaciones Económicas

Quiero extender un fraternal saludo por parte del FONCEP recordándoles que para nosotros ustedes son las personas más importantes y por las cuales trabajamos arduamente todos los días.

Adicional a lo anterior, es nuestra intención dar a conocer de una manera clara y sencilla en que consiste la denominada mesada 14, quiénes tienen derecho a percibir dicha mesada y cuándo se cancela por parte del FONCEP.



¿En qué consiste la Mesada 14?

La mesada 14 es una mesada adicional creada por el artículo 142 de la Ley 100 de 1993, que se cancela con la mesada del mes de junio de cada año, a aquellos pensionados que tienen derecho a percibir la misma (no son todos), sin que en ningún caso pueda ser superior a quince salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo establece la norma en comento.

¿Quién tiene derecho a la Mesada 14?

Tienen derecho al reconocimiento y pago de la mesada 14 los pensionados que acrediten los siguientes requisitos:

Todos los pensionados que hayan tenido un reconocimiento pensional cuya fecha de status (edad y tiempo) se haya cumplido con anterioridad al 29 de julio de 2005 sin importar el valor de la mesada pensional, aclarándose que la misma no puede superar 15 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Aquellos pensionados cuya fecha de status (edad y tiempo) se encuentre entre el 29 de julio de 2005 y el 31 de julio de 2011 siempre y cuando el valor de su mesada pensional sea de tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes o menos en el momento inicial del reconocimiento y el mismo valor en salarios mínimos se mantenga en el tiempo. **NOTA:** Se aclara en este punto que se deben cumplir los dos requisitos, si en algún momento este valor aumenta por cualquier circunstancia se pierde el derecho a recibir la mesada 14.

¿Quién no tiene derecho a la Mesada 14?

No tendrán derecho al reconocimiento y pago de la mesada 14 los siguientes pensionados:

Aquellos pensionados cuya fecha de status (edad y tiempo) sea posterior al 31 de julio de 2011.

Aquellos pensionados cuya fecha de status (edad y tiempo) se encuentre entre el 29 de julio de 2005 y el 31 de julio de 2011 pero su mesada pensional haya superado los 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (si por efectos del incremento anual de las pensiones con el IPC, el valor de la pensión queda en tres (3) salarios mínimos o menos NO adquiere derecho a ella).

Aquellos pensionados cuya fecha de status (edad y tiempo) se encuentre entre el 29 de julio de 2005 y el 31 de julio de 2011 cuya mesada pensional sea de 3 o menos salarios mínimos legales mensuales vigentes pero que la misma se incrementa con ocasión a una reliquidación o fallo judicial y por efectos de la reliquidación supere los tres (3) salarios mínimos no habrá derecho a la mesada 14.

NOTA: Se debe aclarar que el reconocimiento y pago de la mesada 14 no puede depender del proceso de deslizamiento o fluctuación que se realiza anualmente cuando se ajusta el valor de las pensiones reconocidas conforme lo establece el artículo 14 de la ley 100 de 1993.

¿Cuándo se paga y cuál es el monto de la Mesada 14?

La mesada 14 se paga con la nómina del mes de junio de cada año y equivale a 30 días de pensión, sin que en ningún caso pueda superar el tope de 15 S.M.L.M.V.

Cabe anotar, que las reglas actualmente fijadas solo podrían cambiarse por parte del Congreso de la República a través de un acto legislativo frente a lo cual el FONCEP no tiene injerencia alguna.

Es importante indicar, que esta mesada adicional denominada mesada 14, es distinta a la cancelada junto con la mesada de noviembre, conocida como mesada 13, a la cual tienen derecho todos los pensionados independientemente del monto de su pensión y de la fecha en que haya adquirido el derecho y se encuentra prevista en el artículo 50 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos:

“Artículo 50. Mesada adicional. Los pensionados por vejez o jubilación, invalidez y sustitución o sobrevivencia continuarán recibiendo cada año, junto con la mesada del mes de Noviembre, en la primera quincena del mes de Diciembre, el valor correspondiente a una mensualidad adicional a su pensión”.

Momentos FONCEP

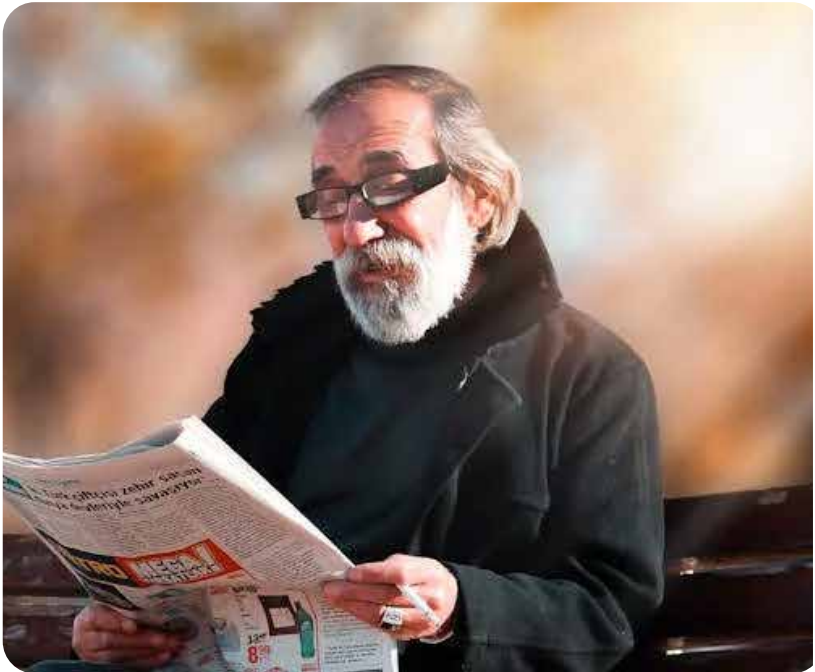
FONCEP cumple: tranquilidad y respeto para quienes dedicaron su vida al servicio de Bogotá



Rendición de Cuentas FONCEP 2024 | Audiencia Pública



Testimonios pensionados y pensionadas FONCEP 2025.



Sopa de letras FONCEP

- Revista
- Grupal
- Word
- Power Point
- Expresión
- Disciplina
- Comunicando
- Competencias
- Indicadores
- Tecnología
- Comunicación
- Informática

I R E Q E A P O W E R P O I N T O J O U
B I N D I C A D O R E S H T D U F B O U
U M N D E I O C G J U O M T Y Y U H L E
A M O D X S A K U E I E O E W E L G V A
M E I A P N A W A E M Z V C U F D R I U
R J C C R U L A J M Z I E N S S C U C A
U I A I E Q L I R E G V H O G I O P I N
A U C T S E Q E A I A X G L B U M A D I
J X I A O R E V I S T A N O A U U L A L
A X N M I W O Y N P F O Y G I I N F A P
A E U R N O G K B I F H G I G B I N I I
W A M O E M T S X P U U A A H K C Y U C
R T O F N W A A Y E O P U J T V A Q G S
I H C N S U F V I S P Y L F B M N C R I
O U E I C P D U I D W U J T E O D O U D
P G G F Q F V K A D F I I F E G O A C O
P F U S C U U Q I R S A O K O K A W L E
H O F X A M D Z E O I I D U L O B Z R S
J O E O R R I A V W J A I M E W E L J X
S X C O M P E T E N C I A S A K C N P U



Día del Pensionado y pensionada

¡Toda una vida, todo un legado!

II Feria de Servicios y Emprendimiento
2025

¡Ya viene el Día del Pensionado y la Segunda Feria de Servicios y Emprendimiento

15 de septiembre de 2025

¡Inscríbete aquí!



**Te invitamos a ver el magazine del
Legado Capital en**



Youtube

Haz clic aquí



LEGADO
CAPITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

